



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden CDS/1260/2022, de 12 de agosto, por la que se dispone la sustitución del órgano instructor de las subvenciones convocadas mediante Orden CDS/1069/2022, de 7 de julio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo de proyectos de innovación para prevenir la institucionalización de personas mayores, dependientes y personas con discapacidad mediante el desarrollo de servicios de apoyo comunitario de teleasistencia avanzada y de cuidados de larga duración.

Advertido error material en la Orden citada en el encabezamiento, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 179, de 14 de septiembre de 2022, se procede a su rectificación.

De este modo, en la página 34775, donde dice:

“3. La competencia para la instrucción del procedimiento de estas subvenciones corresponderá a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación de la Gestión de las Prestaciones del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la correspondiente propuesta de resolución”.

Debe decir:

“3. La competencia para la instrucción del procedimiento de estas subvenciones corresponderá a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Programas de Dependencia, Mayores y Discapacidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la correspondiente propuesta de resolución”.